

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos doce-quinientos noventa y nueve (8-712-599); compareció personalmente ENZO GIULIANO GALVAN MENDOZA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, empresario, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos treinta-mil novecientos sesenta (8-830-1960), actuando en nombre y representación de la sociedad ARTELIZ CONSTRUCCIONES, S.A., sociedad anónima inscrita a Folio Real 537297 (S), de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, promotor del Proyecto para ESTUDIO DE SUELO AMBIENTAL DISEÑO DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL SECTOR DE SANTA CLARA HACIA LA REVOLUCION, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, DISTRITO DE LA CHORRERA, Categoría uno (1), declaro bajo la gravedad de juramento.**

Primero: Declaro bajo la Gravedad del Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo pronto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Además hago referencia al artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.

El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Leída esta Declaración notarial Jurada al compareciente en presencia de los testigos instrumentales **FRANKLIN ROSALEZ, con cédula número ocho-setecientos setenta y seis-seiscientos tres (8-776-603), Y JORGE ESPINOSA, con Cédula de Identidad Personal Número ocho doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad, vecinos de**

esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia con los testigos mencionados ante mí, el Notario que doy fe. -----



ENZO GIULIANO GALVAN MENDOZA



FRANKLIN ROSALEZ



JORGE ESPINOSA



Lucía Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

